



RESOLUCIÓN Nº 0002-2009-MML/IMPL/DE

Lima, 16 ENE. 2009

**VISTO:**

El Memorando Nº 011-2009-MML/IMPL/OGAF, de fecha 16 de enero de 2009, mediante el cual el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas propone la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2009 (PAAC 2009);

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Metropolitano Protransporte de Lima, en adelante PROTRANSPORTE, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, creado por Ordenanza Nº 732, publicada el 2 de diciembre de 2004, modificada por Ordenanza Nº 1103, publicada el 25 de diciembre de 2007, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica, económica, presupuestaria y financiera, que tiene como objeto encargarse de todos los aspectos referidos a la planificación, implementación, administración y mantenimiento del sistema de Corredores Segregados de Buses de Alta Capacidad – COSAC, incluyendo su infraestructura;

Que, PROTRANSPORTE tiene capacidad de contratación y ejecución presupuestal, y por lo tanto, es competente para aprobar su propio Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), y sus respectivas modificaciones mediante la inclusión o exclusión de procesos de selección, recayendo dicha responsabilidad en su Director Ejecutivo, de conformidad con el artículo 15 de la Ordenanza Nº 1103;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, cada Entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones; el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal, así como el monto del presupuesto requerido. El Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones debe ser aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, el Plan Anual contendrá por lo menos, la siguiente información: el objeto y valor estimado de la contratación o adquisición; la descripción de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; el tipo de proceso; la fuente de financiamiento; el tipo de moneda; los niveles de centralización o descentralización de la facultad de adquirir o contratar; y, la fecha probable de convocatoria;

En uso de las facultades conferidas al Director Ejecutivo, según el artículo 15 de la Ordenanza Nº 1103;





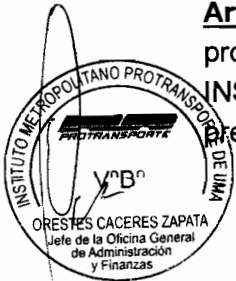
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** el “Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC 2009) del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2009, conforme se detalla en el anexo adjunto al mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** que el “Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC 2009) del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2009, sea publicado en el sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado, en cumplimiento del artículo 26° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

**Artículo 3.- ENCARGAR** A la Oficina de Planeamiento y Sistemas de Información que proceda a publicar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC 2009) del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA correspondiente al ejercicio presupuestal 2009 en la pagina Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**RAMÓN AREVALO HERNÁNDEZ**  
Director Ejecutivo



01 NOMBRE DE LA ENTIDAD: INSTITUTO METROPOLITANO DE TRANSPORTES DE LIMA (I.M.T.)

02 SIGLAS: I.M.T.

03 PLIEGO: En las computas que integran el presupuesto de la Unidad de Ejecución

04 UNIDAD EJECUTORA: Oficina de Mantenimiento y Reparación de Vehículos

05 JUSTIFICATIVO QUE ATRIBUYA O MODIFIQUE EL PAPEL DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Main table with columns: N. RES, ITEM OBJETO, PRECEDENTE, ANTECEDENTES, CATEGORÍA DE ADQUISICIÓN, OBJETO DE CONTRATACIÓN, N. ÍTEM, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIO O OBRA A CONTRATAR, CATEGORÍA DE MATERIAS, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, TIPO DE MONEDA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PROGRAMADA DE LAS CONTRATACIONES, TIPO DE COMPRA O SERVICIO, MODALIDAD DE SELECCIÓN, NOMBRE DE LA ENTIDAD COMITENTE DE LA COMITENTE CONVENIADA O ENCOMENDADA, UNIDAD ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, COMITÉ DE SELECCIÓN, OBSERVACIONES, TIPO DE CAMBIO.



0.15

0.15

